

servicio telefónico, servicio de recolección de basura SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO: Caseta para bombas de cisterna y gas, puerta de ingreso a parqueaderos metálicas, eléctricas, jardines, MEDIDAS Y LINDEROS: NORTE: Calle Lote 110, longitud de 40 mts. con 40 cm; SUR: Calle LL, longitud de 38 mts. con 70 cm; ESTE: lote 107, longitud de 37 mts con 70 cm y OESTE: Calle F, longitud de 38 mts con 70 cm.; ÁREA DE TERRENO 1.298,10 m2; DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: Consta de 7 áreas definidas, área de servicio, área de garage, área íntima, área social, área de baños, áreas de hall y terrazas; se definen como las áreas de ingresos a los distintos ambientes y están definidas por caminerías de alfombra, en cerámica y otras en madera; las paredes entucadas y pintadas, las terrazas en pisos de mayólica, ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: CASA: 661,45m2, ÁREAS DE PARQUEO: 178,09 m2, CERRAMIENTO: 111,85 m2, TERRENO: 1.298,10m2. OBSERVACIONES: año de construcción 1989 AVALUO TOTAL: Son: Doscientos tres mil, ciento sesenta y cinco con veinticuatro dólares americanos (\$ 203.165,24); Las posturas se recibirán por lo menos del diez por ciento del valor total del avalúo en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Juzgado.- f) Dr. Edgar Flores Gongu, Juez Adjunto del Juzgado Tercero de Trabajo, f) Abg. Lucila Soria Pérez, Secretaria Adjunta que certifica. Lo que comunico al público para los fines de ley. Quito, marzo 03 del 2011. ABG. LUCILA SORIA PEREZ

del dos mil nueve.- Las adjudicaciones del patrimonio se encuentran detalladas en el texto de la referida escritura pública de liquidación de sociedad conyugal, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo seis de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número cuatrocientos seis de veinte y ocho de noviembre del dos mil seis, que a su vez reforma el artículo dieciocho de la Ley Notarial agregando varios numerales, entre los cuales el numeral veinte y tres faculta al Notario disponer la inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantiles, la escritura de liquidación de sociedad conyugal, previo el trámite previsto en dicha norma legal, pongo en conocimiento del público, por una sola vez, el extracto de la liquidación del patrimonio de la sociedad conyugal correspondientes a los señores: PABLO FERNANDO SUBIA GUERRA y FANNY LORENA DOMINGUEZ GUAICHA, otorgada mediante escritura pública de veinte y ocho de Enero del dos mil once, ante mí, Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, por el término de veinte días a contarse desde la fecha de la publicación de este extracto, a fin de que las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término.- Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes.- Quito, Marzo, dieciséis del dos mil once.- DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO Hay un sello

principal, la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley. Tramítense en juicio verbal sumario. Con la demanda y providencia recaída cítese al demandado señor PATRICIO VASCO CERÓN MONTENEGRO, en el lugar indicado para el efecto, a cuyo objeto el peticionario proporcione copias para la elaboración de las boletas de citación respectivas. Téngase en cuenta el Casillero Judicial señalado y la calidad en la que comparece el Dr. Antonio Ramón Rodríguez Vicéns conforme lo acredita el documento acompañado. Agréguese al proceso los documentos acompañados. Actúen el Dr. Luis Ron Villavicencio y Dr. Jaime Torres como Secretario y Oficial Mayor encargados respectivamente, por conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de la Judicatura mediante Of. No. 226-07-CRH-CNJ-ES de 5 de Marzo del 2007. Notifíquese. JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 17 de Agosto del 2009, las 12h02.- En atención a lo solicitado y juramento rendido por el actor, cítese por la prensa en uno de los periódicos de amplia circulación que se edita en esta ciudad de Quito al señor PATRICIO VASCO CERÓN MONTENEGRO. Notifíquese. f)- DR. MARIA MERCEDES PORTILLA.- f)- DR. MARIA MERCEDES PORTILLA.- Lo que comunico para los fines de Ley, previéndoles de la obligación de señalar Casillero Judicial en esta ciudad de Quito a fin de recibir posteriores notificaciones en la presente causa. DR. LUIS RON VILLAVICENCIO SECRETARIO (E)

y Notifíquese.-
 DRA. VICTORIA CHANG-HUANG DE RODRIGUEZ
 JUEZA (e)
 JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 30 de Enero del 2009, las 08h50.- Agréguese a los autos el escrito que antecede.- En lo principal, cítese al demandado Sr. Victor Hugo Mancero Aguilar, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Codificado y juramento rendido, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación del Cantón.- Notifíquese.-
 DRA. VICTORIA CHANG-HUANG DE RODRIGUEZ
 JUEZA (e)
 Lo que comunico a usted y LO CITO, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.-
 Certifico.-
 Juan H. Gallardo Q.
 SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 Hay un sello
 AR/82178/acc

QUEDA ANULADO
 Por robo del Cí
 \$ 210,00 d
 3053495704 per
 VILLALBA, ISABE
 Banco Pichincha
 cho deberá recia
 60 días poste
 publicación.
 AC/698(5)aa
 =====
 QUEDA ANULADO
 Por pérdida del C
 de la Cta. Cte. Ne
 tenecimiento a JUM
 ALCIDES del
 Quien tenga den
 mar dentro de los
 res a la última pu
 AC/698(6)aa
 =====
 QUEDA ANULADO
 Por robo del Cí
 \$ 3.000,00 d
 3219013704 per
 PATINO, RAMON
 Banco Pichincha
 cho deberá recia
 60 días poste
 publicación.
 AC/698(8)aa
 =====
 QUEDA ANULADO
 Por robo del Ch

ANULACIONES



QUEDA ANULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
 SDMEL SERVICIO DE MONTAJES
 ELECTROMECHANICOS CIA. LTDA.

La compañía SDMEL SERVICIO DE MONTAJES ELECTROMECHANICOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de Marzo de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.001231 de 17 de Marzo de 2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Participaciones 10.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE GRUPOS GENERADORES, Y TABLEROS DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA...

Quito, 17 de Marzo de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
 DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR82167/acc

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
 GENCO CIA. LTDA.

La compañía GENCO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Marzo de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.001259 de 18 de Marzo de 2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES,...

Quito, 18 de Marzo de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
 DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR82171/acc

Superintendencia de Compañías
 01 ABR. 2011

Periodico La Hora
 02 Mar - 2011

SUPI

CI

La con
 constit
 Notario
 tano de
 bada f
 median
 21 de f

1.- DO
 provinc

2.- CA
 Partici

3.-OBJ
 SERVI
 BODE
 PRODI
 POR E
 DE AS
 FERRI
 OTRO
 SEAN
 ECUA

Quito,

DI